

Situación actual del pacto colectivo del magisterio en Guatemala

La Procuraduría General de la Nación (PGN) calificó como “histórica” la sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC) que afecta al sindicato del magisterio liderado por Joviel Acevedo.

La resolución establece que varios artículos del pacto colectivo del magisterio son inconstitucionales porque daban al sindicato poder para intervenir en decisiones que corresponden al Ministerio de Educación.

¿QUÉ DECLARÓ INCONSTITUCIONAL LA CC?

Artículos del pacto que le daban al STEG participación en:

- Programas de capacitación docente
- Procesos de evaluación
- Organización administrativa
- Resolución de conflictos laborales
- Las llamadas "Juntas Mixtas" con poder de decisión

La CC estableció que las Juntas Mixtas deben actuar únicamente como espacios de comunicación y apoyo, sin ejercer funciones que corresponden al Ministerio de Educación o a los tribunales.

La sentencia evita la creación de estructuras paralelas de poder y sienta un precedente para revisar otros pactos colectivos en la administración pública.

Jordan, K. (2026, 5 de junio). PGN califica de “histórica” sentencia que quita poder a sindicato de Joviel Acevedo y lo considera un precedente para otros pactos colectivos. La Hora.